



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 105/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 105-024/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 101/2024 Y N° 125/2024, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS GUAYAKI S.A. Y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL I.P.S. - SOLPED N° 1130000326".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2914/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 792/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 101/2024 y N° 125/2024, suscritos con las Firmas GUAYAKI S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326", con ID N° 436.136; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 025-001/2024, de fecha 17 de abril de 2024, entre otras cuestiones, se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS SOLPED N° 1130000326", formalizándose a través de los Contratos N° 101/2024, con la Firma GUAYAKI S.A., en fecha 29 de abril de 2024 y N° 125/2024, con la Firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en fecha 26 de abril de 2024;

Que, por Nota, la Firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., otorgó su conformidad para la ampliación del monto del 20 % de los ítems N° 32, N° 34, N° 39, N° 41, N° 42, N° 46, N° 57, N° 59, N° 4, N° 67, N° 68, N° 14, N° 79, N° 84, N° 88, N° 92, N° 95, N° 97, N° 103, N° 104, N° 16 y N° 106, del Contrato N° 125/2024;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PÉREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 105/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 105-024/2024

Que, por Nota de fecha 02 de octubre de 2024, la Firma GUAYAKI S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del monto del 20 % de los ítems N° 41, N° 47, N° 15, N° 59, N° 63, N° 64, N° 88, N° 89, N° 92, N° 100, N° 101 y N° 13, del Contrato N° 101/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 218/2024, de fecha 05 de octubre de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000218, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto del 20% de las cantidades originalmente pactadas, del Contrato N° 101/2024, suscrito con la Firma GUAYAKI S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326", manifestando cuanto sigue: *"El presente pedido se enmarca dentro de lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas del contrato, a fin de evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo"*;

Que, por Memorando DOP/UGL/N° 371/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió los antecedentes al Administrador del Contrato, a fin de ser subsanadas las inconsistencias detalladas en el pedido de ampliación de monto del 20% de las cantidades originalmente pactadas, del Contrato N° 101/2024, suscrito con la Firma GUAYAKI S.A.;

Que, por Providencia N° 116/2024, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en cuanto a lo solicitado por la Unidad Legal por la ampliación de monto del 20% de las cantidades originalmente pactadas, del Contrato N° 101/2024, suscrito con la Firma GUAYAKI S.A., refiriendo cuanto sigue: *"Realizada la aclaratoria y a fin de proseguir con los trámites administrativos, se remite el expediente..."*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 588/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 105/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 105-024/2024

sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4400/2022, la ampliación de montos del 20% de los ítems N° 41, N° 47, N° 15, N° 59, N° 63, N° 64, N° 88, N° 89, N° 92, N° 100, N° 101, N° 13, del Contrato N° 101/2024, suscripto con la Firma GUAYAKI S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES, VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES- SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326", con ID N° 436.136, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en la citada normativa..."*;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 244/2024, de fecha 19 de octubre de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000244, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto del 20% de las cantidades originalmente pactadas, del Contrato N° 125/2024, suscrito con la Firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E. en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326", manifestando cuanto sigue: *"El presente pedido se enmarca dentro de lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas del contrato, a fin de evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo"*;

Que, por Memorando DOP/UGL/N° 387/2024, de fecha 28 de octubre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió los antecedentes al Administrador del Contrato, a fin de ser subsanadas las inconsistencias detalladas del pedido de ampliación de monto del 20% de las cantidades originalmente pactadas, del Contrato N° 125/2024, suscrito con la Firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquéllos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 105/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 105-024/2024

Que, por Providencia N° 124/2024, de fecha 07 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en cuanto a lo solicitado por la Unidad Legal por la ampliación de monto del 20% de las cantidades originalmente pactadas, del Contrato N° 125/2024, suscrito con la Firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., refiriendo cuanto sigue: *“Realizada la aclaratoria y a fin de proseguir con los trámites administrativos, se remite el expediente...”*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 592/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la Ampliación del 20% del monto de los ítems N° 32, N° 34, N° 39, N° 41, N° 42, N° 46, N° 57, N° 59, N° 4, N° 67, N° 68, N° 14, N° 79, N° 84, N° 88, N° 92, N° 95, N° 97, N° 103, N° 104, N° 16 y N° 106, del Contrato N° 125/2024, suscrito con la Firma VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES, VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES- SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326”, con ID N° 436.136., siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...”*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 21 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la inclusión al PAC 2024, al Departamento Técnico de Contrataciones, para la ampliación de los Contratos mencionados;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 718/2024, en fecha 21 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación de monto de los Contratos N° 101/2024 y N° 125/2024;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 105/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 105-024/2024

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 21 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable en cuanto a la ampliación de los Contratos en cuestión, de manera a proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Memorando CA N° 5000028706/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3464/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 101/2024, de la Firma GUAYAKI S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000028709/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3472/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 125/2024, de la Firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 03 de diciembre de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno, a fin de proseguir con los trámites necesarios para la ampliación de monto de los Contratos referidos;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 101/2024 y N° 125/2024, suscritos con las Firmas GUAYAKI S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción – SBE N° 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 105/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 105-024/2024

PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326”, con ID N° 436.136;

Por otro lado, el Órgano Colegiado, por prudencia administrativa, entiende conveniente ampliar la vigencia de los Contratos N° 101/2024 y N° 125/2024, suscritos con las Firmas GUAYAKI S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., hasta el 30 de junio de 2025, teniendo en cuenta el vencimiento próximo y que aún se cuenta con medicamentos que tienen stock para más meses;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 101/2024 y N° 125/2024, suscritos con las Firmas GUAYAKI S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción – SBE N° 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326”, con ID N° 436.136, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 101/2024 y N° 125/2024, suscritos con las Firmas GUAYAKI S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción – SBE N° 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326”, extendiendo la vigencia de los mismos hasta el 30 de junio de 2025, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 105/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 105-024/2024

- 3°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 101/2024 y N° 125/2024, permanezcan invariables.-----
- 4°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.-----
- 5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 6°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.-----
- 7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *DP*
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

ANEXO

CVE - SBE N° 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL I.P.S – SOLPED N.º 1130000326”

GUAYAKI CONTRATO N° 101/2024

Ítem	SIH	N° MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Total Cantidad Máxima	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
13	1484	10000467	51191905-002	Vitamina C - gotas	Unidad	FRASCO	10.800	NEOVIT C	NACIONAL	15.377	166.071.600	2.160	33.214.320
15	1359	10000116	51181742-003	Clobetazol Pomada	Unidad	POMO	1.800	IMECORT	NACIONAL	27.900	50.220.000	360	10.044.000
41	1006	10000041	51101567-001	AMPICILINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	7.200	CILIMPIL	NACIONAL	25.000	180.000.000	1.440	36.000.000
47	513	10000088	51101599-002	CEFIXIMA SUSPENSION	Unidad	FRASCO	800	CEFIMEX	NACIONAL	24.500	19.600.000	160	3.920.000
59	1069	10000139	51142104-002	DICLOFENAC SODICO INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	20.000	ALARFLOG	NACIONAL	3.290	65.800.000	4.000	13.160.000
63	1092	10000147	51142009-002	DIPIRONA INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	120.000	ANALGESIN	NACIONAL	3.831	459.720.000	24.000	91.944.000
64	1574	10000150	51142009-003	DIPIRONA GOTAS	Unidad	FRASCO	24.000	ANALGESIN GUAYAKI	NACIONAL	9.475	227.400.000	4.800	45.480.000
88	6095	10000355	51101562-002	OXACILINA POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE	Unidad	VIAL	4.000	OXAMEG I G	NACIONAL	28.600	114.400.000	800	22.880.000
89	1093	10000364	51142001-002	PARACETAMOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	1.800.000	PACEMOL 500	NACIONAL	273	491.400.000	360.000	98.280.000
92	1003	10000369	51101507-004	PENICILINA G BENZATINICA INYECTABLE	Unidad	VIAL	1.800	PENBIOTIC RETARD 1200000	NACIONAL	18.499	33.298.200	360	6.659.640
94	9438	10000412	51101809-002	SERTAONAZOL OVULO	Unidad	UNIDAD	2.400	SOLUMEG	NACIONAL	45.500	109.200.000	480	21.840.000
106	10697	10000415	51212401-999	SILDENAFIL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	3.000	SOBRIUM	NACIONAL	2.923	8.769.000	600	1.753.800
													385.175.760

Monto a Ampliar: Gs. 385.175.760.- (Guaraníes trescientos ochenta y cinco millones ciento setenta y cinco mil setecientos sesenta) IVA incluido.-

Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. María Remigio Bordon

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. María Remigio Bordon

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría de Consejo de Administración

VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E. CONTRATO N° 125/2024

Ítem	SIH	N° MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Total Cantidad Máxima	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
4	1260	10000141	51141507-003	FENITOINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	150.000	CLERIN LR	NACIONAL	875	131.250.000	30.000	26.250.000
14	533	10000200	51101807-004	Fluconazol Capsula	Unidad	UNIDAD	120.000	MARSIN 100	NACIONAL	3.350	402.000.000	24.000	80.400.000
16	6074	10000432	51151817-001	Tamsulosina clorhidrato capsula	Unidad	UNIDAD	160.000	PROSTAR 0,4	NACIONAL	1.933	309.280.000	32.000	61.856.000
32	535	10000005	51102301-002	ACICLOVIR SUSPENSION	Unidad	FRASCO	11.750	AVIR	NACIONAL	28.250	331.937.500	2.350	66.387.500
34	603	10000008	51191905-069	ACIDO FOLICO COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	161.400	BIOVITAN FOLIC	NACIONAL	994	160.431.600	32.280	32.086.320
39	6102	10000035	51121743-001	AMLODIPINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	1.200.000	TENSIOCOM 10	NACIONAL	1.488	1.785.600.000	240.000	357.120.000
41	1006	10000041	51101567-001	AMPICILINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	12.000	NORAKE 1	NACIONAL	25.000	300.000.000	2.400	60.000.000
42	1397	10000044	51241114-003	ANTAZOLINA+ TETRAHIDROZOLINA GOTAS	Unidad	FRASCO	16.000	OCULISON ANTIALÉRGICO	NACIONAL	22.200	355.200.000	3.200	71.040.000
46	1015	10000087	51101578-002	CEFAZOLINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	18.000	CEFRAZOL	NACIONAL	11.916	214.488.000	3.600	42.897.600
57	1089	10000133	51181704-013	Dexametazona fosfato bisodica + Dexametazona Pivalato - Inyectable	Unidad	VIAL	12.000	DOXATAR CRONO	NACIONAL	19.430	233.160.000	2.400	46.632.000
59	1069	10000139	51142104-002	DICLOFENAC SODICO INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	50.000	LEVOMIN	NACIONAL	3.290	164.500.000	10.000	32.900.000
67	9412	10000160	51241115-001	TIMOLOL + DORZOLAMIDA COLIRIO	Unidad	FRASCO	4.500	ILETON DORZO	NACIONAL	46.800	210.600.000	900	42.120.000
68	1300	10000169	51142403-001	ERGOTAMINA+CAFEINA+PARACETAMOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	280.000	ERGO-KITADOL	NACIONAL	818	114.520.000	56.000	229.040.000
79	1508	10000299	51142904-003	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	12.000	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% LASCA	NACIONAL	6.368	76.416.000	2.400	15.283.200
84	1177	10000316	51171806-001	METOCLOPRAMIDA INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	45.000	PROCALM	NACIONAL	2.417	108.765.000	9.000	21.753.000
88	6095	10000355	51101562-002	OXACILINA POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE	Unidad	VIAL	10.000	OXACILIN I	NACIONAL	28.600	286.000.000	2.000	57.200.000
92	1003	10000369	51101507-004	PENICILINA G BENZATINICA INYECTABLE	Unidad	VIAL	1.200	ACTICILLINE 1.200.000	NACIONAL	18.499	22.198.800	240	4.439.760
95	1402	10000378	51101526-004	POLIMIXINA B + NEOMICINA DEXAMETASONA UNGUENTO OFTALMOLOGICO	Unidad	POMO	3.000	TESALAR	NACIONAL	20.750	62.250.000	600	12.450.000
97	1079	10000385	51181713-002	PREDNISONA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	120.000	COLESOL	NACIONAL	1.536	184.320.000	24.000	36.864.000
103	10699	10000418	51181501-9999	SITAGLIPITINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	200.000	SIGLI 100	NACIONAL	4.623	924.600.000	40.000	184.920.000
104	1030	10000423	51102213-003	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM SUSPENSION	Unidad	FRASCO	2.500	SULAMIN	NACIONAL	21.000	52.500.000	500	10.500.000
106	1589	10000444	51101582-003	TOBRAMICINA SOLUCION	Unidad	FRASCO	1.500	TOLBET	NACIONAL	19.150	28.725.000	300	5.745.000
													1.314.652.380

Monto a Ampliar: Gs. 1.314.652.380.- (Guaraníes un mil trescientos catorce millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta) IVA incluido.-

[Firma]
Lic. Marcelo B. Rondon
Director Operativo de Contrataciones

[Firma]
Abg. [Firma]
Jefe de Oficina de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

[Firma]
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerente de Logística

[Firma]
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración